

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2751

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra el 20 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Ibarra y Vigésimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

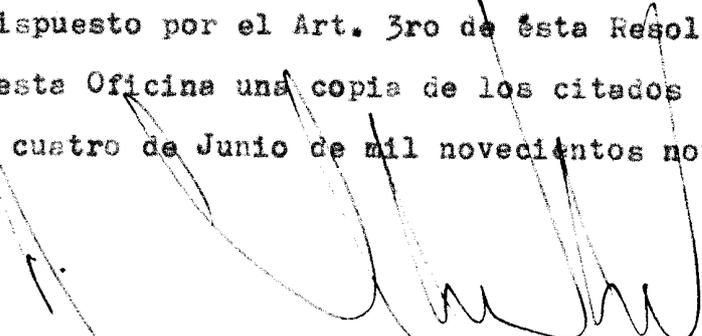
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 11 OCT 1996

Dr. Oswaldo Rojas H.

CRP/icv.

RAZON:- En esta fecha y bajo la partida Nro:-64, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la prece-

dente Resolución y la escritura de Aumento de Capital de la Compañía "MAQUIAGROZ MAQUINAS AGRICOLAS, RIEGO Y CONSTRUCCIONES Cia. Ltda., celebrada en esta ciudad el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón doctor Galo Espinosa Erazo; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro de ésta Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.


Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

